

Sunchales, 12 de octubre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2022 / 2010

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1947/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal;

Que de la Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto de 2010, surge una mayor recaudación de los Recursos previstos;

Que en este sentido se estima un incremento de la recaudación de Tasas Municipales por pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), compuesto por Tasa General de Inmuebles Urbanos por pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), Tasa General Inmuebles Rurales por pesos veinte mil (\$ 20.000), Tasa Suburbana por pesos ochenta mil (\$ 80.000) y Otras Tasas Retributivas por pesos cuarenta mil (\$ 40.000);

Que también se estima una mayor recaudación en Derecho de Registro e Inspección por pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), en Otros Planes de Pagos por Convenios por pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Infracciones de Tránsito por pesos ciento treinta mil (\$ 130.000);

Que además se prevé un incremento de Coparticipación de Impuestos y Patente por pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000), compuesto por Coparticipación Impuestos Nacionales por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), Coparticipación de Patentes por pesos trescientos mil (\$ 300.000), y Coparticipación Impuesto Inmobiliario por pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000);

Que en estos primeros ocho meses en concepto del Fondo Federal Solidario, constituidos por las retenciones a las exportaciones de soja y sus derivados, los recursos transferidos superaron lo presupuestado, estimándose que en los próximos períodos alcance un excedente por pesos trescientos mil (\$ 300.000);

Que, en concepto de Otros Ingresos se proyecta un incremento por pesos veinte mil (\$ 20.000);

Que todo lo expuesto genera un incremento de Recursos de pesos dos millones sesenta mil (\$ 2.060.000), por encima del Presupuesto actualizado para el presente ejercicio 2010;

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el crédito Presupuestario en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

Que desde el inicio del Ejercicio 2010 a la fecha, se han producido cambios no previstos en el mismo, como el nombramiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generando un accionar muy importante en materia de obras;

Que se han producido aumento en los insumos necesarios para el funcionamiento operativo de la Municipalidad y el cumplimiento de sus funciones sociales, producto de los fuertes incrementos de precios en este primer semestre;

Que la situación de los Recursos Municipales al 31 de Agosto de 2010 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Municipio, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos;

Que por lo expuesto se cree oportuno ampliar algunas partidas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2022 / 2010

Art. 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2010 en la suma de \$ 2.060.000.- (pesos: Dos millones sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

RECURSOS

RENTAS GENERALES

Tributarios

Tasa General de Inmuebles Urbanos	\$	120.000.-
Tasa General Inmuebles Rurales		\$
20.000.-		
Tasa General Suburbana	\$	80.000.-
Derecho de Registro e Inspección	\$	250.000.-
Tasa de Seguridad - DREI	\$	10.000.-

Tasa Activ.Administ.y Otros	\$	30.000.-
<u>De Ejercicios Anteriores y Convenios</u>		
Tasas Gral. de Inmuebles Rurales	\$	20.000.-
Convenios Tasa Gral. Inmuebles Rurales	\$	10.000.-
Red desagües Cloacales	\$	10.000.-
<u>No Tributarios</u>		
Multas		\$
130.000.-		
Otros Ingresos	\$	20.000.-
Fondo Federal Solidario	\$	300.000.-
<u>De Otras Jurisdicciones</u>		
Coparticipación Imp. Nac. y Prov.	\$	400.000.-
Coparticipación Patente Automotor	\$	300.000.-
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$	350.000.-
<u>Financiamiento</u>		
Participación Lotería	\$	10.000.-
TOTAL		<u>\$2.060.000.-</u>

Art. 2º) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 2.060.000 (pesos: Dos millones sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>RENTAS GENERALES</u>	
<u>Gastos en Bienes y Servicios No Personales</u>	
Fiestas Cívicas, actos, atenc.y agasajos	\$ 15.000.-
Combustible y Lubricantes	\$
250.000.-	
Cubiertas y Cámaras	\$ 100.000.-
Conser.,Mant.Máq.,Motores y bienes muebles	\$ 265.000.-
Seguros	\$ 200.000.-
Elect., gas, agua y gastos en comunicación	\$ 30.000.-
Franqueos, fletes, y otros	\$ 20.000.-
Insumos Ofic., impresos, diarios y papelería	\$ 35.000.-
Programa Nutrir	\$
30.000.-	
Suplemento Alimentario	\$ 50.000.-
Cocina, limpieza y Gtos. relacionados	\$ 40.000.-
Movilidad y Viáticos	\$
5.000.-	
Comunicación Institucional	\$ 20.000.-
Capacitación, reconocimiento, atenc. Personal	\$ 20.000.-
Honorarios Profesionales	\$ 40.000.-
Servicios de Terceros	\$ 150.000.-
Sub - Total	\$1.270.000
.-	
<u>Bienes de Capital</u>	
Equipos, Máquin. Herramientas y Motores	\$ 100.000.-
Inmueble	\$ 290.000.-

Sub - Total \$ 390.000.-

Trabajos Públicos

Mantenimiento Alumbrado Público \$ 70.000.-

Sistema drenajes pluviales \$ 30.000.-

Fondo Federal Solidario \$ 300.000.-

Sub - Total \$
400.000.-

Total \$ 2.060.000.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez.-